232

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 828.-

POR EL QUE SE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO.-

146-

Asunción Octubre 22 de 1948.-

V I S T A : La Nota Nº 453, en la que el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, solicita se le conceda treinta días de permiso,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese (30) treinta días de permiso al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, don Leonardo A. González.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-